

11:25 hrs
20 de Septiembre
Limón

RECIBIDO

Secretaría General

3/ anexo
y en digital

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE**

La suscrita, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO REHABILITAR TEATRO AL AIRE LIBRE EN LAS INMEDIACIONES DEL PARQUE "EL REFUGIO"**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como gobierno municipal de Guadalajara, y a lo largo de esta administración nos hemos comprometido con la visión de construir una ciudad inclusiva, integrada y sostenible para el año 2042. Esta visión no solo se enfoca en los avances en infraestructura y tecnología, sino también en el fortalecimiento del tejido social y el **acceso a los derechos culturales**, que son fundamentales para una convivencia plena y equitativa.

El artículo 4º de nuestra Constitución Política establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y a los bienes y servicios que presta el Estado en esta materia, así como el derecho a disfrutar de los beneficios del desarrollo cultural y artístico. En este sentido, la cultura es reconocida como un derecho humano, fundamental para el bienestar y desarrollo integral de las personas.

Por su parte, el artículo 115 de la Constitución define las atribuciones de los municipios en materia de gobierno y administración pública. Entre sus responsabilidades se encuentra la administración de los espacios públicos y la promoción del desarrollo comunitario. Es en este marco que los municipios juegan un papel clave en la gestión y mantenimiento de espacios dedicados al esparcimiento y la cultura, como los parques y áreas recreativas. La cultura, en su sentido más amplio, es un derecho humano fundamental

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

reconocido por instrumentos nacionales e internacionales, y es deber del municipio garantizar su acceso, disfrute y promoción para todas las personas, sin distinciones.

Los derechos culturales permiten a las personas y comunidades expresarse, participar en la vida cultural y disfrutar del patrimonio cultural de su entorno. El acceso a espacios públicos donde se fomente la cultura es vital para el desarrollo integral de nuestras comunidades. Dentro de estos espacios, el teatro al aire libre se convierte en un lugar simbólico y práctico para democratizar la cultura, permitiendo que llegue a más personas y se convierta en un elemento transformador de la realidad social.

El Parque El Refugio, con su emblemático teatro al aire libre, ha sido históricamente un punto de encuentro para actividades culturales, artísticas y comunitarias. Sin embargo, este espacio ha quedado rezagado con el paso del tiempo, lo que limita su potencial como motor de expresión artística y convivencia comunitaria. La rehabilitación de este teatro permitirá revivir estos momentos y ofrecer un lugar digno para la realización de actividades que fortalezcan la identidad, la cohesión social y el acceso a la cultura en la colonia y sus alrededores.

El derecho a la cultura es también un medio para la inclusión social. La rehabilitación del teatro al aire libre beneficiará no solo a quienes realizan actividades artísticas, sino a toda la comunidad, al crear un espacio accesible donde se celebren eventos de todo tipo: desde obras de teatro y conciertos, hasta festivales comunitarios, presentaciones de danza, cine al aire libre y actividades formativas para jóvenes y adultos.

Es importante destacar que este proyecto responde a una necesidad manifestada por los propios vecinos y vecinas de la colonia, quienes han solicitado la reactivación de este espacio. La revitalización del teatro permitirá que las personas se apropien nuevamente del parque, participen en eventos culturales y fortalezcan el sentido de pertenencia y comunidad.

Además, esta rehabilitación contribuirá a la seguridad y el orden en el parque, al propiciar el uso constante y positivo del espacio público. Un teatro al aire libre en óptimas condiciones no solo enriquece la oferta cultural de la ciudad, sino que también fortalece la resiliencia comunitaria, promueve el encuentro intergeneracional y refuerza la identidad local.

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

Por lo anterior, y reconociendo la importancia de los derechos culturales como parte esencial del bienestar ciudadano, someto a la consideración del H. Ayuntamiento de Guadalajara la presente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto la rehabilitación del teatro al aire libre en las inmediaciones del Parque El Refugio, como un esfuerzo más por garantizar el acceso universal a la cultura y fortalecer el desarrollo integral de nuestra comunidad.

1. OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto la rehabilitación del teatro al aire libre dentro del parque el refugio.

2. MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de obra pública, cultura y participación ciudadana.

3. REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

En cuanto a las repercusiones jurídicas con la aprobación de la presente iniciativa, por una parte, no se requiere la modificación de normas jurídicas; por otra parte está la posibilidad de inhibir, reducir y en su caso eliminar las conductas que puedan constituir infracciones administrativas o violaciones a los diversos reglamentos municipales, lo cual es una repercusión social positiva, puesto que se estarán protegiendo los derechos de las personas que utilizan el parque el refugio.

Cabe señalar que con la aprobación de la presente iniciativa, conlleva repercusiones presupuestales, es decir, se requiere una modificación presupuestal, o la programación de obra para llevar a cabo las acciones propuestas.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

SALA DE REGIDORES

Guadalajara

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

5. PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD** como convocante y a la **COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**, como coadyuvante, por ser materia de su competencia.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

ACUERDO

ÚNICO. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que, a través de la Dirección de cultura y la dirección de obras públicas respectivamente realicen el diseño y la planeación del proyecto, y se incluya dentro del programa de obra pública anual.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. Septiembre de 2024
Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara



Regidora Ana Gabriela Velasco García.



Gobierno de
Guadalajara

Ana Gabriela
Velasco García
Regidora MC



Gobierno de
Guadalajara